

Àrea de Participació ciutadana, Cultura i Esports

Servei de Suport administratiu de Drets socials, Cultura, Participació i Educació

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades culturales andaluzas de Santa Coloma de Gramenet sin ánimo de lucro participantes en la Feria de Abril en Catalunya del año 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

De acuerdo con el art. 3 de las Bases reguladoras específicas, pueden acogerse a las subvenciones y, por tanto, tener la consideración de entidades beneficiarias las entidades culturales andaluzas de Santa Coloma de Gramenet sin ánimo de lucro que hayan instalado una caseta en la Feria de Abril en Catalunya durante su celebración del 26 de abril hasta el 5 de mayo de 2019, ambos incluidos.

Segundo. Objeto.

De acuerdo con el art. 1 de las Bases reguladoras específicas, el objeto de esta convocatoria es el patrocinio de las entidades culturales andaluzas de Santa Coloma de Gramenet sin ánimo de lucro que hayan participado en la Feria de Abril en Catalunya del año 2019 y que por tanto, hayan asegurado la presencia de Santa Coloma de Gramenet en dicha Feria, mediante la instalación de casetas.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las Bases reguladoras específicas aprobadas de manera definitiva, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona en fecha 6 de septiembre de 2019.

<https://bop.diba.cat/scripts/tpisa.aspx?fnew?bop2019&09/022019015942.pdf&1>

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/FitxaHeader.aspx?InglIdFitxa=17113&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe.

El gasto global será de 6.300,00 euros con cargo a la partida 5210 33802 4890100 (6.000,00 euros de consignación inicial y 300,00 euros en concepto de bonificación por el pago en moneda local), de acuerdo con el presupuesto de gastos para el año 2019, tal y como se detalla a continuación:

N. Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe	Concepto
920190019317	A	04/10/2019	22019011290	2019 5210 33802 4890100	6.300,00	Subvenciones: 2019/2019/3761862/000/ FERIA DE ABRIL 2019

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con el art. 6.5) y el art. 8 de las Bases reguladoras específicas, el plazo será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona. Finalizado este periodo, no se admitirán solicitudes.

Las solicitudes y las justificaciones se deberán presentar en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía (OIAC), solicitando **CITA PREVIA**:

- A través del teléfono 93 462 40 90
- A través del web <http://www.gramenet.cat/lajuntament/oiac/cita-previa/>
- Toda la información y los impresos los encontrarán en:

<https://www.gramenet.cat/lajuntament/seu-electronica/subvencions/subvencions-en-tramitacio/>

Santa Coloma de Gramenet, 11 de octubre de 2019

M^a Petra Jiménez González,
Sexta Teniente de alcaldesa del área de Participación ciudadana, Cultura y Deportes